



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1020286-UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Mario Cirilo Sassi a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del taller de problemáticas actuales "El Enfoque Gestáltico como Abordaje Clínico Terapéutico" para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Mario Cirilo Sassi cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura electiva para el año 2024.

Que la RD-2023-1846-E-UNC-DEC#FP dispone que en caso de ingresar una propuesta que no se adapte a las áreas/ejes de vacancia aprobadas para la convocatoria 2024, Secretaría Académica podrá resolver su admisión y asignarle una comisión evaluadora temática específica.

Que la comisión evaluadora designada por la RD-2023-2146-E-UNC-DEC#FP e integrada por Marisa Bastida, Verónica Muszio y Fernando Ferrari, elevó un informe satisfactorio de la propuesta

Que la comisión no autorizó la designación del colaborador alumno Lucas Emanuel Diaz Castillo, ya que el postulante no cumplimentó con las condiciones formales en la presentación de la documentación.

Que Mario Cirilo Sassi se desempeñará como docente libre.

Que participan como colaboradoras docentes Valeria Graciela Conde y Andrea Soria, quienes se desempeñarán como docentes libres.

Que participa como docente invitada Claudia Fulla.

Que participan como colaboradores/as egresados/as Liliana Contreras Medina, Camila Lencinas, Cesar Alberto Mamani y Camila Belén Vicente.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los talleres de problemáticas actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un

periodo máximo de dos años lectivos más.

Que teniendo en cuenta la urgencia del asunto, se autoriza realizar Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo aprobando la propuesta presentada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del taller de problemáticas actuales "El Enfoque Gestáltico como Abordaje Clínico Terapéutico" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Mario Cirilo Sassi DNI 8.064.307, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicología Clínica, la cual deberá estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2024-116340-UNC-SHCD#FP con siete (7) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradoras docentes, de Valeria Graciela Conde DNI 25.208.479 y Andrea Soria DNI 14.476.156 (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) quienes cumplirán las siguientes funciones: acompañar en el dictado de clases teóricas, evaluar exámenes y

realizar tareas administrativas (asistencia y desempeño en el manejo de Moodle Aula virtual).

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación, en calidad de docente invitada, de Claudia Fulla DNI 21.405.260, quién desarrollará la temática "Rol del terapeuta gestáltico".

ARTÍCULO 5º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as egresados/as, de Liliana Contreras Medina DNI 28.361.675, Camila Lencinas DNI 39.446.074, Cesar Alberto Mamani DNI 22.148.246, Camila Belén Vicente DNI 33.314.764, quienes cumplirán las siguientes funciones: colaborar en clases teóricas y prácticas bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 6º: Fijar un cupo de 140 (ciento cuarenta) estudiantes.

ARTÍCULO 7º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Mario Cirilo Sassi DNI 8.064.307 podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.